

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "DESARROLLO TECNOLÓGICO APLICADO", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de noviembre del año 2022, siendo las 15:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte del ICAMEX: Enedina Flores Acosta, Titular del Órgano Interno de Control y Susana Delgado Arriaga, Responsable de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Desarrollo Tecnológico Aplicado", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 225C01010000000/405/2022, de fecha 07 de noviembre del año 2022, signado por Juan Carlos Arroyo García, Director General del ICAMEX, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario "Desarrollo tecnológico aplicado", se encontró que la redacción de la población objetivo no es homogénea en el Formato PbR-01a del Diagnóstico por Programa presupuestario (Pp) y en el Reporte General de la MIR, en su apartado de Árbol de Problemas.	Especificar en el Formato PbR-01a del Pp, cuál es la población afectada por el problema, mencionar las características de ésta y homogenizar su redacción en el Diagnóstico por Programa presupuestario y el Árbol de Problemas, del Reporte General de la MIR del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).	-Oficio número 225C0101020000L/468/2022 el 07 de noviembre de 2022 por medio del cual envían al Director del ICAMEX las adecuaciones en el formato 01a Diagnostico y en el Reporte General de la MIR. -Diagnóstico del Pp "Desarrollo tecnológico aplicado". -Reporte General de la MIR en su apartado del Árbol de problemas. Ambos cumplen con las poblaciones homogéneas, en base al diseño y establecimiento de la metodología para la definición y cuantificación de la población. (Anexo 1)
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022
2	Asimismo, se identificó que en Diagnóstico del Pp, no se integra información estadística que permita dimensionar el problema que se pretende resolver.	Integrar información estadística con sus debidas fuentes de información, que permita dimensionar el problema que el Pp pretende atender, misma que deberá incluirse en el Diagnóstico dentro del SPP.	-Oficio número 225C0101020000L/469/2022 el 07 de noviembre de 2022 por medio del cual envían al Director del ICAMEX la integración de las estadísticas en el Diagnostico del Pp. -Diagnostico con la integración de las estadísticas en la actualización del Marco Censal Agropecuario 2016 INEGI, Atlas Agroalimentario 2016 de la SAGARPA y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2016 del INEGI. (Anexo 2)
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022
3	De igual manera, se encontró que la metodología para la cuantificación de la población objetivo, no se encuentra documentada.	Establecer la Metodología para la definición y cuantificación de población potencial y objetivo del Programa presupuestario; la cual deberá ser homologada con los documentos administrativos y/o normativos del Pp.	-Oficio número 225C0101020000L/470/2022 el 07 de noviembre de 2022 por medio del cual dan a conocer al Director del ICAMEX la Metodología para la definición y cuantificación de la población objetivo del Pp "Desarrollo tecnológico aplicado". -Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Pp "Desarrollo tecnológico aplicado", que permitirá identificar y focalizar claramente el área de atención. (Anexo 3)
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	<p>También, se identificó que las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores no cuentan con un dato cuantitativo en sus líneas base, lo cual no permite contar con el punto de partida para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.</p>	<p>Integrar los datos cuantitativos en las líneas base de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del Pp.</p>	<p>-Oficio número 225C0101020000L/471/2022 el 07 de noviembre de 2022 por medio del cual envían al Director del ICAMEX el Reporte de los Indicadores 2023 del SPP donde se ha complementado el campo referente a la Línea Base de las Fichas Técnicas de Indicadores. -Análisis de Indicadores 2023. -Calendarización de los indicadores 2023 (formatosPbR-03a y 03aa). (Anexo 4)</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022
5	<p>La MIR presenta áreas de oportunidad en su diseño, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>-El Fin presenta ambigüedad en su redacción, ya que plantea la existencia de dos objetivos, además de que no se encuentra alineado al Objetivo 2.2 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y la estrategia 2.2.2, con los cuales guarda relación.</p> <p>-El nombre del indicador y método de cálculo del Propósito, no son congruentes con su resumen narrativo.</p> <p>-Algunos componentes no cumplen con la regla de sintaxis, ya que no se encuentran redactados como bienes y/o servicios entregados; además de que no son los suficientes ya que existen servicios que no fueron considerados.</p> <p>-Los supuestos no se encuentran redactados como factores externos, fuera de la responsabilidad de los ejecutores del Programa presupuestario.</p>	<p>Revisar y modificar la MIR del Pp evaluado, que permita la identificación de la lógica vertical y horizontal de la MIR, en estricto apego a lo establecido en la MML, considerando los resultados de la evaluación y permitiendo que la definición de población objetivo señalada en el ASM sea congruente con el problema central del árbol de problemas y con la población establecida en el Propósito. De igual manera, será necesario que una vez que se cuente con los indicadores, estos cumplan con los Criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y de Aporte Marginal).</p>	<p>-Oficio número 225C0101020000L/472/2022 el 07 de noviembre de 2022 por medio del cual envían al Director del ICAMEX las adecuaciones de la MIR en el Anteproyecto 2023, mismas que ya fueron revisadas y autorizadas por la Secretaría de Finanzas. -Reporte general de la MIR del Anteproyecto 2023, la cual fue rediseñada conforme a lo establecido en la MML y cumpliendo con los Criterios CREMAA. - Calendarización de los indicadores 2023 (formatosPbR-03a y 03aa). (Anexo 5)</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC del ICAMEX, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Desarrollo Tecnológico Aplicado", correspondiente al PAE 2021.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 16:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


ENEDINA FLORES ACOSTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL ICAMEX.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

SUSANA DELGADO ARRIAGA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ICAMEX

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Desarrollo tecnológico aplicado" del PAE 2021, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE del ICAMEX, el 17 de noviembre de 2022.